

RESOLUCION Nº 160/13

VISTO: La Nómina de equipos, base y elementos de comunicación "VHF", detallados en folios N°/S 167, 168 y 169 del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de corroborar el estado de los mismos a la fecha, se solicitó informe por escrito al Encargado del Pañol Municipal, Leonardo Felipe;

Que con fecha 5 de septiembre de 2013, el referido presenta informe al Secretario de Gobierno, Lic. Néstor José Montero, comunicando que: **"... en el área del Pañol Municipal no existe ni existió durante el período en el cual se desempeña, ningún equipo, base ni elemento de comunicación VHF ..."**

Que ante tal situación resulta necesaria la instrucción de un sumario de investigación a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas de todas las circunstancias que puedan influir su calificación legal, como así también el posible paradero de los elementos de comunicación detallados;

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: INICIESE SUMARIO DE INVESTIGACION en relación a los hechos referidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor Letrado de esta Municipalidad Ab. Matías Pascual VARIA, DNI N° 30.663.908, M.P. N° 7-327.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.